

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 8375764

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 309965

03 NOV 2017

SANTIAGO, 23 de Octubre de 2017

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº200933 de fecha 31 de Julio de 2017 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Lucia, MUÑOZ EIRAS RUN: 25.304.903-0, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 609.333; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era natural de Argentina, sin hacer mención de su nacionalidad; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Española; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Lucia, MUÑOZ EIRAS RUN: 25.304.903-0, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Española.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



*[Handwritten Signature]*  
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION SUPLENTE

GCH/PVS/EVM/EAB/PLG  
[130] 23/10/2017